

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VAREZAS



ORDENANZA:

Art. 1) APRUEBASE la Carta intención celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los Sres Hilario Soldano, Ernesta Galliano de fecha 7 de Septiembre de 1993 con las siguientes modificaciones:

a) El Artículo 3ro. del convenio debe quedar redactado de la siguiente manera:

"Art. 3ro. LA FRACCION DE TERRENO CEDIDA POR EL TRANSFIRIEENTE SERA AFECTADA COMO BIEN DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y SERAN EXIMIDOS DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LA CONTRIBUCION POR MEJORAS DE LAS OBRAS QUE EN EL MISMO SE EJECUTEN POR LA NECESIDADES DE LA TRAZA DE LA RUTA DE DESVIO. ESTA EXIMISION SE DARA PARA EL FRENTE QUE COLINDE CON LA RUTA DE DESVIO Y POR LA OBRAS EJECUCION DE TERRAPLEN, COMPACTACION, CARPETA ASFALTICA Y CORRIMIEN TO DE ALAMBRADOS Y NO ASI POR CUALQUIER OTRA OBRA QUE SE REALICE COMO INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO."

b) Modificar el Artículo 5to elevandolo de uno(1) a dos (2) años.

Art. 2) APRUEBASE la carta intención celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los Sres: Miguel Bonangelino, Ester Gloria Bonangelino de Segura, Melida Maria Alocé de Bonangelino, Ana Maria Bonangelino de Parmigiani, Miguel Esteban y Juan Carlos Bonangelino, Nelso G. Fenoglio de fecha 7 de septiembre de 1993 con las siguientes modificaciones:

a) El Artículo 3ro. del convenio debe quedar redactado de la siguiente manera:

"Art. 3ro. LA FRACCION DE TERRENO CEDIDA POR LOS TRANSFIRIENTES SERA AFECTADA COMO BIEN DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y SERAN EXIMIDOS DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LA CONTRIBUCION POR MEJORAS DE LAS OBRAS QUE EN EL MISMO SE EJECUTEN POR LAS NECESIDADES DE LA TRAZA DE LA RUTA DE DESVIO Y POR LAS OBRAS DE EJECUCION DE TERRAPLEN, COMPACTACION, CARPETA ASFALTICA, Y CORRIMIEN TO DE ALAMBRADOS Y NO ASI POR CUALQUIER OTRA OBRA QUE SE REALICE COMO INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO".

b) Modificar el Artículo 5to. elevandolo de uno (1) a dos (2) años.

Art. 3) APRUEBASE la carta intención celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sr. Eduardo Angel Lenta de fecha 7 de Septiembre de 1993 con la siguiente modificación:

"Art. 3ro. LA FRACCION DE TERRENO CEDIDA POR LOS TRANSFIRIENTES SERA AFECTADA COMO BIEN DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y SERAN EXIMIDOS DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LA CONTRIBUCION POR MEJORAS DE LAS OBRAS DE LAS OBRAS QUE EN EL MISMO SE EJECUTEN POR LAS NECESIDADES DE LA TRAZA DE LA RUTA DE DESVIO POR LAS OBRAS DE EJECUCION DE TERRAPLEN, COMPACTACION, CARPETA ASFALTICA, Y CORRIMIEN TO DE ALAMBRADOS Y NO ASI POR CUALQUIER OTRA OBRA QUE SE REALICE COMO INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO"

Art. 4) APRUEBASE la carta intención celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sr. Hercilio Cerutti de fecha 7 de Septiembre de 1993 con la siguiente modificación:

"Art. 3ro. LA FRACCION DE TERRENO CEDIDA POR LOS TRANSFIRIENTES SERA AFECTADA COMO BIEN DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y SERAN EXIMIDOS DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LA CONTRIBUCION POR MEJORAS DE LAS OBRAS DE LAS OBRAS QUE EN EL MISMO SE EJECUTEN POIR LAS NECESIDADES DE LA TRAZA DE LA RUTA DE DESVIO POR LAS OBRAS DE EJECUCIONDE TERRAPLEN, COMPACTACION, CARPETA ASFALTICA, Y CORRIMIEN TO DE ALAMBRADOS Y NO ASI POR CUALQUIER OTRA OBRA QUE SE REALICE COMO INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO"

Art. 5) Oportunamente informar al Honorable Concejo Deliberante las

firmas de los instrumentos definitivos.

Art. 6) Comuníquese, publíquese, dese al Reg. municipal B. Oficial y Archívese.

ORDENANZA NRO 045/93

FECHA DE SANCION: 24-11-93



ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO LUIS CAVERZASI
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 249 DEL 28/11/93

~~PROMULGADA POR DECRETO~~